



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, **11 de marzo de 2026**

VISTO el Expediente N° MED-E-6346-2026 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Locación de Servicios de persona humana con perfil idóneo, en el ámbito de la Dirección Provincial de Mantenimiento y Servicios Generales Zona Norte y Centro, dependiente de la Secretaria de Gestión Operativa del Ministerio de Educación.

Que mediante la Resolución S.G.A.L. N° 0115/26 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 02/26 - RAF 521.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de NOTA N° 2127/26 Letra: S.G.O. (M.ED.), el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 02/26 - RAF 521, en su único renglón, a la firma BLANCO MARIA VICTORIA, C.U.I.T. N° 27-41322276-7, por la suma total de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 12.204.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación”.

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 02/26 - RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k), sustituido por el artículo 1° de la Ley Provincial 1581, 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 32/26, N° 188/23 - Anexo II y su modificatorio N° 565/23, Resolución M.E. N° 1120/2024, las O.P.C. N° 202/2020, Anexos I, punto 2 a), N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto b) y N° 58/21 sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 19 de la Ley Provincial 1511 y Decreto Provincial N° 3125/23.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 02/26 - RAF 521, referente a la Locación de Servicios de persona humana con perfil idóneo, en el ámbito de la Dirección Provincial de Mantenimiento y Servicios Generales Zona Norte y Centro dependiente de la Secretaria de Gestión Operativa del Ministerio de Educación, en su único renglón, a la firma BLANCO MARIA VICTORIA, C.U.I.T. N° 27-41322276-7, por la suma total de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 12.204.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de Educación de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación”.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 024EDU, U.G.C. EDU024, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.ED. N° 0540 /2026.-